

RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA CONVOCATORIA NRO 822-2026 DEL ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES SSL PARA LOS SITIOS WEB DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ"

En la presente evaluación solo han sido consideradas las propuestas que fueron remitidas a través del correo electrónico cfasg_propuestas@llamkasunperu.gob.pe hasta las 23:59 Horas. del día 12/06/2026, de acuerdo a lo establecido en el cronograma publicado en la página web del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

Para los efectos de determinar qué propuesta se encuentra admitida se procedió a verificar la documentación remitida obteniendo lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS SOLICITADO (ADMITIDO (A) /NO ADMITDO (A))
1	STUDIO BRANDING TECHNOLOGIE S.A.C.S.	NO ADMITIDO ¹
2	PERU MEDIA SECURITY S.A.C.	NO ADMITIDO ²
3	NET HOSTING SOLUTIONS S.A.C.	NO ADMITIDO ³
4	IOFE SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA – IOFE S.A.C	NO ADMITIDO ⁴
5	BMTECH-PERÚ S.A.C.	NO ADMITIDO ⁵
6	ÁREA DE SISTEMAS S.A.C.	NO ADMITIDO ⁶

La CONVOCATORIA NRO 822-2026 quedó Desierta, se presentaron 06 postores, los cuales no fueron admitidos según la validación técnica realizada por el área usuaria y/o técnica, la cual indica que el producto ofertado no cumple con las características técnicas y/o los requisitos mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas, por lo que el resultado final sería el siguiente:

N°	PROVEEDOR	ESTADO
1		DESIERTO

Finalmente, cabe indicar que se realizaran las gestiones administrativas para la emisión y notificación de la orden de servicio Correspondiente.

ATENTAMENTE,

COORDINACION FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

¹ No adjuntó carta de compromiso firmada por su representante, en la cual se compromete a gestionar la reemisión del certificado digital SSL las veces que sean necesarias durante la vigencia del servicio, a fin de completar el periodo total de dos (02) años adquiridos.

² No adjuntó carta de compromiso firmada por su representante, en la cual se compromete a gestionar la reemisión del certificado digital SSL las veces que sean necesarias durante la vigencia del servicio, a fin de completar el periodo total de dos (02) años adquiridos.

³ No indica tipo WILDCARD

⁴ Carta PARTNER no vigente.

⁵ No detalla las características del bien en anexo 01 - No indica que sea tipo WILDCARD

⁶ No acredita experiencia, no adjunta DJ de mesa de ayuda.